



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0258

Acúcese recibo del oficio 0225 de 25 de noviembre de 2022, proveniente del Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, informando del embargo de remanentes decretado dentro del recaudo coactivo No.2022-1003 de GINA MARCELA MORERA GÓMEZ y OTRO contra IMSAI S.A.S. que allí se surte, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno y según la prelación a la que haya lugar, pues la encartada de marras tiene deudas ante la DIAN.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al Estrado requirente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario